Treinta maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Dn Pedro Perez Vez.no de esta Ciudad ante V.S. con el mas profundo Resp.to = Dize es Bien sabido que remitió para el Corr.te año el Abitado de un Real en arroba de Vino q. se Consumiera en este Pueblo, ventas, ventorrillos, Molinos, y Casas de Pesones, Sitios especturas, y que a los Vesinos Justadores de Campo Huerta, en la Cantidad de Sesenta y quatro Mill.s Sr.s vellon. Conzeptuando que entonzes en su Cobranza, los Consumos q. se hizieran en las obras que se hiban afomentar, Supuesto que el expediente de Azimiento no se esclusion, particulares que Cestan animo al exponente, allegar à tan Crezida y crezible Suma, Juzgando que por ocuparse mucha Gente de Vesinos y Forasteros en obras de tanta Magnitud Serán